

V. OTROS ANUNCIOS

202 NOTARÍA DE DON ANTONIO LUIS REINA GUTIÉRREZ

Yo, Antonio Luis Reina Gutiérrez, notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Madrid.

Hago saber: Como consecuencia del procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca seguido en esta notaría mediante acta de subasta en ejecución de procedimiento extrajudicial, conforme al artículo 236 del Reglamento Hipotecario, por mí autorizada, el día 3 de noviembre de 2011, número 4.902 de mi protocolo, y transcurridos treinta días desde que tuvo lugar el requerimiento de pago y las notificaciones previstas en el artículo 236.f).1 del Reglamento Hipotecario, por medio de la presente se anuncia subasta pública notarial, comunicando lo siguiente:

1.º Finca objeto de la subasta:

Urbana número 20.—Vivienda segundo derecha, situada en planta segunda del portal número 11, de la calle Maquinaria, en Madrid. Tiene una superficie construida de 52,75 metros cuadrados, y útil de 39,75 metros cuadrados. Consta de “hall” distribuidor, salón-comedor, cocina, tres dormitorios y aseo.

Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con espacios comunes y calle de su situación; a la derecha, entrando, vivienda izquierda del portal 13; a la izquierda, entrando, vivienda izquierda de su mismo portal, y al fondo, peatonal y ajardinado.

Tiene una cuota de participación en el valor total y elementos comunes del bloque al que pertenece de 3,79 por 100 y una cuota de participación en los gastos del portal al que pertenece de 12,39 por 100.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 42 de Madrid, tomo 2523, libro 761, folio 105, finca 47.009, inscripción cuarta.

2.º Lugar de la celebración: todas las subastas se celebrarán en la notaría del notario actuante, sito en el paseo de la Castellana, número 104, primero izquierda, 28046 Madrid (con entrada por calle Carbonero y Sol, número 1).

3.º Fecha de celebración: se señala la primera subasta para el día 16 de abril de 2012, a las diez horas; la segunda subasta, en su caso, para el 14 de mayo de 2012, a las diez horas, y la tercera subasta, en el suyo, para el día 14 de junio de 2012, a las diez horas, y en su caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores, el día 28 de junio de 2012, a las diez horas.

4.º Tipo de las subastas: el tipo que servirá de base para la primera subasta se fija en la suma de 224.189,97 euros; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, y la tercera subasta, si ha lugar a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

5.º Consignaciones y posturas en pliego cerrado: salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; para las posturas en las subastas, por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración se estará a lo establecido en el artículo 236.h).3 del Reglamento Hipotecario.

6.º Documentación: la documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 236.a) y b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la propia notaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

7.º Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

8.º Adjudicación a calidad de ceder a tercero. Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

9.º Por último, para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular o titulares de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora, fijados para las subastas, a que se refiere el artículo 236.f).5 del Reglamento Hipotecario, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de anuncios del Ayuntamiento o Registro de la Propiedad y, en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o en el “Boletín Oficial del Estado”, para suplir y tener por efectuada dicha comunicación.

Madrid, a 28 de febrero de 2012.—El notario (firmado).

(02/1.834/12)